



ACUERDO No. 243-CNR/2014. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número ocho: Adquisiciones y Contrataciones. Aprobaciones de Bases. Punto número ocho punto dos: Licitación Pública No. LP-08/2015-CNR "SUMINISTRO DE CUPONES DE COMBUSTIBLE PARA EL CNR, AÑO 2015"; de la sesión ordinaria número veintitrés, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día cinco de noviembre de dos mil catorce; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado José Ángel Villeda Castillo; y con base en lo dispuesto por los artículos 18, 20 y 43 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública-LACAP-; 20 y 21 de su Reglamento; y a los numerales 6.3.1; y 7.6 del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública-2014, emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –UNAC-, del Ministerio de Hacienda; y en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: I) Autorizar a la Dirección Ejecutiva, para que efectúe la Licitación Pública No. LP-08/2015-CNR "SUMINISTRO DE CUPONES DE COMBUSTIBLE PARA EL CNR, AÑO 2015", que tiene como objeto: abastecer de combustible diesel y gasolina, oportunamente a los 179 vehículos que conforman la flota vehicular de la institución, incluyendo el Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II – UCP-; 18 plantas eléctricas y 9 equipos para el mantenimiento de la infraestructura del CNR; II) Aprobar: a) las bases de dicha licitación; y b) la integración de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en la forma siguiente: señor Rafael Toledo Oliva e ingeniero Danilo Salvador Ramírez Herrera, de las Unidades Solicitantes: Transporte y UCP; ingeniero Carlos Francisco Cea Guevara, Experto en la Materia; licenciados Luis Alonso Zaldaña Callejas, Analista Financiero; Salvador Aníbal Juárez Urquilla, Analista Legal; José Ángel Villeda Castillo, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional -UACI-; y Sandra Jacqueline Hernández Jandres y Jocelyn Nataly Monjarás Sosa, Técnicas de la UACI; y III) Delegar al Director Ejecutivo la atribución de sustituir, cuando fuere necesario, a cualquier miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas, efectuando la designación correspondiente e informando al Consejo Directivo. San Salvador, cinco de noviembre de dos mil catorce. COMUNIQUESE.-

Rogello Antonio Canales Chávez Secretario del Consejo Directivo

JGLCh*RACCh*rmcmz